



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD REGISTRO INTERNO S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL SALIDA N. de Registro; 6335 Fecha: 26/11/2014 10:16:36 SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACION

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

CERTIFICADO DE PRÓRROGA DE AUTORIZACIÓN

D^a. MICAELA GARCÍA TEJEDOR, Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en virtud de la Disposición Adicional Única del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.

CERTIFICA: Que BASFESPAÑOLA, S.L., titular de la inscripción del producto denominado STORM SECURE, con número de registro 10-10-03966 HA, ha presentado en el Registro de Biocidas de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación una solicitud de autorización de comercialización a través de reconocimiento mutuo de biocidas de acuerdo a los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas. Durante el periodo empleado en esta fase de evaluación, el producto citado se podrá seguir comercializando en las mismas condiciones con las que fue autorizado según el Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.

Este certificado será válido hasta que el responsable de la comercialización reciba la correspondiente resolución respecto a su solicitud.

Madrid, a de dieciocho de noviembre dos mil catorce







MINISTERIO SANIDAD Y POLITICA SOCIAL REGISTRO INTERNO S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL SALIDA

N. de Registro: 3009 Fecha: 08/07/2010 10:53:39 SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y SANIDAD EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

60/FC/CC

Nº Registro: 10-10-03966 HA

RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

- NOMBRE COMERCIAL: STORM SECURE
- 2. Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO: 10-40-03966 HA
- 3. FINALIDAD DEL PRODUCTO: Ratioida
- 4. RESPONSABLE DE LA PUESTA EN ÉL MERCADO:
 - 4.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF: BASF Española, S.L. B-08200388
 - 4.2 Domicilio: C/ Can Rabia, 3-5
 - 4.3 Teléfono: 934964000
 - 4.4 Población: 08017 Barcelona
 - Provincia Barcelona 4.5 Nº Inscripcion en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas: B-0083-S

- 5. FABRICANTE:
 - 5.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF: BASE Agro B.W., Arnhem (NL)- Wädenswil Branch
 - 5.2 Domicilio: Moosacherstrasse, 2
 - 5.3 Población: CH-8820 Wädenswil/Au
 - 5.4 Pais; Suiza
 - 5.5 No Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (Fabricantes Nacionales):
- 6. TIPO DE FORMULACION: Cebo parafinado de color azul
- 7. FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:

Envases de 0.1, 0.2, 0.5, 1, 3, 10 y 20 kg.



SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y SANIDAD EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

60/FC/CC

Nº Registro: 10-10-03966 HA

8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Flocoumafén	0'005 %
Sustancia de sabor amargo	
Excipientes c.s.p	 100'0 %

9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA É INDICACIONES DE PELIGRO:

Nocivo: Una cruz de San Andrés y la sigla 🔏

10. FRASES DE RIESGO:

R48/21/22

Nocivo: riesgo de efectes graves para la salud en caso de exposición prolongada por contacto con la piel e ingestión.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

S2	Manténgase fuela del alcadoe de los niños.
S13	Manténgase fuera del alcance de los niños. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos. Úsense guantes adecuados
S37	Úsense guantes adecuados
S45	En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible muéstrele la etiqueta).
	médico (si es posible muéstrele la etiqueta).

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

La intoxicación puede provocar:

 Diátesis hemorrágica, derivado del efecto antiprotrombina -tiempo prolongado de la protrombina- que puede hacerse evidente en un plazo mínimo de 24 horas y máximo de 72 horas (Un tiempo de protrombina normal al ingreso, no excluye el diagnóstico).

Primeros auxilios

- Retire a la persona de la zona contaminada.
- Quite la ropa manchada o salpicada.
- Lave los ejes con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar.
- En caso de ingestión, NO provoque el vómito.
- Mantenga al paciente en reposo.
- Conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.



SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y SANIDAD EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

60/FC/CC

Nº Registro: 10-10-03966 HA

- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO.

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario

- Si no han transcurrido dos horas desde la ingesta, realizar vaciado gástrico, administrando a continuación una dosis de carbón activado (25g).
- Antídoto: Vitamina K1 (Konakion ®).
- Controlar el tiempo de protrombina o INR.
- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIÓ MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA Teléfono 91 562 04 20

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Uso en la industria alimentaria. Exclusivamente por personal especializado.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACION Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto lease detenidamente la etiqueta.
- Se tomarán todas las medidas necesarias para evitar que el producto contamine los utensillos los alimentos y sus envases, así como las superficies donde se manipulen, preparen o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- Modo de empleo: En portacebos correctamente etiquetados.
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso"

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El contenido de los apartados 1 al 14 excepto el apartado 5, deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los deses autorizados.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación, la fabricación y distribución de nuevos envases y etiquetas se ajustará a lo establecido en la resolución de inscripción. El producto existente en el mercado deberá ser reetiquetado de acuerdo con dicha resolución en el plazo máximo de 3 meses.



SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y SANIDAD EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

60/FC/CC

Nº Registro: 10-10-03966 HA

Este documento tiene validez por un plazo de cinco años, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Comun, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante el Sr. Secretario General de Sanidad (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Wagna, - 7 JIIL 2010

ELDIRECTOR GENERAL,

P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL (Por Resolución de Secretario General de Sanidad de 4 de Enero de 2006)

do Fernando Carreras Vaquer

